



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA

PROCESO DE TITULACIÓN

ENERO – JUNIO 2017

EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO O DE FIN DE CARRERA

PRUEBA PRÁCTICA

Ingeniería en Contabilidad Y Auditoría

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD
Y AUDITORÍA**

TEMA:

Manejo de tributos en el Cuerpo de Bomberos del cantón Vinces

EGRESADA:

Maria José León Muñoz

TUTOR:

Ing. Kleber Guillermo Murillo Torres, MAE.

AÑO 2017

Introducción

El trabajo que se presenta forma parte del estudio del manejo de tributos en el Cuerpo de Bomberos del cantón Vinces, sirve para introducirnos en un tema de gran importancia como es la materia tributaria que rige el desarrollo administrativo de esta entidad. De forma general se ha desarrollado este trabajo por voluntad propia incentivada en el anhelo de conocer el manejo de tributos dentro de esta institución y así realizar un análisis de la normativa que regula la actividad financiera, organización en el cobro de tributos y funcionabilidad integral dentro de la administración.

Se tiene en consideración la especial participación que en temas económicos el Cuerpo de Bomberos del cantón Vinces mantiene con el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Vinces, la Corporación Nacional de Electricidad y la ciudadanía en general que también genera un ingreso propio por los servicios de implementación e instalación de extintores de incendio.

Se concibe también que el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Vinces es un ente que tiene a su cargo gestionar los servicios de prevención, protección y socorro contra incendios dentro de la jurisdicción; que mediante la aprobación de política públicas locales se expedirán ordenanzas que contribuyan a mantener el orden en temas tributarios con el ente adscrito Cuerpo de Bomberos del cantón Vinces y otras instituciones que son requeridas, para así con declaraciones generales se cumplan con el pago eficiente de tributos que le correspondan.

La administración del Cuerpo de Bomberos del cantón Vinces, procura alcanzar niveles de cooperación y armonía con el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Vinces. La Corporación Nacional de Electricidad trabaja de manera para que los ingresos que por normativa le correspondan sirvan para alcanzar el estándar económico de esta entidad. En este escenario es trascendental la participación de estos actores con el fin de lograr un desarrollo no

solamente social, sino también integral en un manejo financiero que el objeto de sostenibilidad en esta entidad.

En el ámbito del manejo de tributos en el Cuerpo de Bomberos del cantón Vinces, tiene la facultad para manejar este ejercicio de forma autónoma posibilitando el cumplimiento de los fines especiales de esta institución. En el marco del sistema de tributos poseen un adecuado manejo de ingresos, aunque existe una deficiente recaudación que se recibe por parte de la Corporación Nacional de Electricidad, quienes mediante ordenanzas exigen a los contribuyentes el aporte en el cobro de planillas mensuales por la prestación de servicios eléctricos, con el objetivo de obtener recursos que ayuden a financiar el gasto público.

Dentro del ámbito de administración local le corresponde al Cuerpo de Bomberos del cantón Vinces, el cobro de tasas por concesión de permisos de funcionamiento contribuyendo este un ingreso propio.

Las entidades que están obligadas con el Cuerpo de Bomberos del cantón Vinces, al pago de tributos deben tener en consideración que la eficiencia debe convertirse en un principio de aplicación inmediata con el ánimo de lograr una eficaz recaudación que por norma, resolución u ordenanza le corresponde mediante una recaudación a tiempo en el cobro de los tributos en el Cuerpo de Bomberos del cantón Vinces va a fortalecer su capacidad y autonomía financiera.

Esta investigación se realizó como paso previo a la obtención del título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, y obedece a la sublíneas de investigación por carrera Gestión Información Contable. La metodología que se utilizó en este estudio de caso fue la descriptiva, mediante la realización de entrevistas tomando en cuenta los elementos vinculantes a la administración, manejo de tributos y el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Vinces.

Desarrollo

Los tributos son aportes monetarios que todos los contribuyentes deben transferir al Estado este derecho tributario también es conocido como un derecho fiscal teniendo como propósito primordial obtener los ingresos necesarios que sirvan para poder financiar el gasto público dentro de cualquier institución del Estado. En el Código Orgánico Tributario en el Art. 1, define a los tributos de la siguiente manera “entiéndase por tributos los impuestos, tasas y las contribuciones especiales de mejora” (Asamblea Constitucional de la República de Ecuador, 2005, p. 2).

Confome al Código Orgánico de Organización Territorial en el Art. 7. Facultad Normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, consejos metropolitanos y municipales la capacidad para dictar norma de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su circunscripción territorial. (Asamblea Nacional Constitucional de la República del Ecuador, 2015, p. 12)

Es a través de la capacidad administrativa que tiene el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Vinces que se puede ejercer la recaudación de tributos persiguiendo el interés general obedeciendo el ordenamiento tributario exigible a los contribuyentes para satisfacer forzosamente el cumplimiento expedido en una ordenanza, para mejorar la prestación de un servicio público.

El sistema tributario municipal ha alcanzado un adecuado manejo de recaudación, aunque no significa que sea el más eficiente en el momento de cumplir con la asignación que le corresponde al Cuerpo de Bomberos de Vinces, los tributos que se recibe el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Vinces sirve para financiar en parte los servicios que se dan a la ciudadanía, ya que son los contribuyentes quienes están obligados a pagarlos, es por

lo tanto que al Cuerpo de Bombero mediante ordenanza aprobada le corresponde recibir ingresos atendiendo este tipo de sistema tributario municipal, cada entidad tiene su propia personería jurídica con atribuciones, ejercen sus competencias de manera independientes, esto quiere decir cumplen sus funciones obedeciendo al orden de responsabilidad.

El Cuerpo de Bombero del cantón Vinces en el cumplimiento de sus atribuciones para poder cubrir el gasto público, para con ello lograr los fines de la institución necesita disponer de manera eficaz de los ingresos que se obtienen a través de la recaudación de los recursos tributarios, la falta de gestión en el pago por parte de las entidades obligadas a cumplirlas hace que la institución no cumpla sus metas en base a sus propios recursos esto es porque no cuentan con una política de recaudación que mitigue este tipo actuaciones tardías en el pago.

Los Cuerpos de Bomberos del Ecuador son entidades perteneciente al Ministerio de Inclusión Económica y Social que persigue el bienestar de las poblaciones establecidas dentro de la jurisdicción de un cantón, su objetivo está dirigido en temas de prevención de incendios, además pueden intervenir en situaciones de socorro, desastre naturales o casos fortuitos; estas entidades cuenta con autonomía administrativa y financiera para el manejo de sus recursos, reciben ingresos propios que están regidas por la expedición de ordenanzas celebradas con los Gobiernos Autónomos Descentralizadas del lugar donde actúan.

La vigente Ley Suprema manifiesta en su Art. 264 que entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales están la de “Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p. 125).

En razón de la realización de este trabajo se tiene en consideración las normativas que versan en el desarrollo de este estudio sobre el manejo de tributos en el Cuerpo de Bomberos del cantón Vinces, es por esto que entre sus atribuciones están exigir a los organismos de

recaudación de impuestos y tasas que beneficien a los cuerpos de bomberos, la entrega de manera oportuna de los fondos recaudados, sin lugar a la comisión.

Según el artículo 4 numeral 5 de la Ley de Defensa contra Incendios, es pertinente mencionar que existe la fijación de un convenio de Cooperación de carácter Interinstitucional para la recaudación de valores por conceptos de tributos que tiene por objetivo registrar el pago de forma mensual el descuento que es por concepto de costos operativos y administrativos realiza la empresa eléctrica por el cobro de los valores recaudados de dichos tributos con un porcentaje del primer semestre del 0.01 USD y a partir del segundo semestre del 0.015 USD a dicho valor se le incluirá el 12% del IVA; los costos operativos y administrativos corresponden a los valores que incurre la empresa eléctrica para cumplir con el objetivo del convenio. (Ley de Defensa contra Incendio, 2015, p. 3)

El Cuerpo de Bomberos de Vinces con RUC N° 1260005290001 está ubicado en la cabecera cantonal del cantón Vinces en las calles Sucre y Gómez Carbo, fue fundado el 30 de marzo de 1982 ejerce su actividad económica según el Servicio de Rentas Internas es de administración y funcionamiento de cuerpos ordinarios y auxiliares de bomberos tiene como primer jefe al coronel David Ricaurte Gonzáles.

En la actualidad para el funcionamiento de sus actividades administrativa cuentan con la implementación del sistema SIG-AME, este sistema informático permite la automatización de las operaciones contables, recaudaciones, control de bodega, avalúos y catastros atendiendo a los requerimientos del nivel del Gobierno Central, prácticas que sirven para cumplir con los estándares establecidos en el ordenamiento jurídico y que son regulados por el Ministerio de Finanzas y la Contraloría General del Estado.

En el artículo 301 de la Constitución de la República del Ecuador señala que las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la Ley; se aplicarán las normas pertinentes para la expedición de ordenanzas por iniciativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados es respuesta a las prioridades de orden social que pertenezca a su competencia y dentro de la jurisdicción donde hayan de ser aplicadas. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p. 140)

Para lograr una correcta administración en los servicios públicos que presta el Cuerpo de Bomberos es importante que se realice un estudio sobre el cumplimiento en el cobro de todos los tributos, los mismos que están compuestos por ingresos de tasas por servicios, contribuciones adicionales de la Corporación Nacional de Electricidad y un porcentaje en el cobro de los predios urbanos y rústicos por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de Vinces.

También se debe aplicar la normativa que regula las atribuciones que en el marco administrativo tiene esta institución, realizar un análisis sobre su autonomía financiera, así como también tener los respectivos registros de valores recibidos por el nivel de gobierno local como es el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Vinces, es por lo tanto prescindible que este trabajo sirva de colaboración para hallar cualquier situación de inadecuado manejo de tributos que puedan desprenderse luego de este estudio.

La Ley Orgánica de Transparencia y acceso a la Información Pública en el Art .5. Se considera información pública, todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas y de las personas jurídicas a las que se refiere esta Ley, contenidos, creados u obtenidos por ellas, que se encuentren bajo su responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado. (Asamblea Nacional Constitucional de la República del Ecuador, 2017, p. 3)

En el presente estudio del caso práctico sobre el manejo de tributos en relación cumplimiento en los cobros de los ingresos del Cuerpo de Bomberos de Vinces se han realizado varias visitas al departamento contable quienes han detallado información pertinente sobre el tema principal de investigación, colaborando con documentos de información pública, así como también fuentes escritas sobre los ingresos que percibe la institución, una vez recopilada la información sobre este caso se llega a la conclusión que no existe una investigación similar.

También es importante agregar que no se ha presentado inconformidades para desarrollar el estudio del caso, todo en razón que la administración está dispuesta a cooperar con los mecanismos de búsqueda, soporte de información, documentos que sirven para cumplir el objetivo de identificar los posibles conflictos que se generan por el recibimiento tardío en el pago de tributos por parte de las entidades obligadas a cumplirlo y así obtener un resultado que contribuya al adecuado manejo económico de esta institución bomberil.

Las empresas eléctricas se encargan de recaudar la contribución correspondiente para el Cuerpo de Bomberos en el cantón Vinces, incluyendo el rubro en las planillas que son emitidas mensualmente con los valores a recaudar, y remitirán mes a mes los valores que se hayan recaudado por dicha contribución de acuerdo a los rubros asignados que se encuentran establecidos en la Ley de Defensa contra Incendio.

En el artículo 32 contribuciones de usuarios del servicio eléctrico señala que los cuerpos de bomberos tendrán derecho a una contribución adicional mensual que pagarán los usuarios de los servicios de alumbrado eléctrico o cuyo nombre se encuentre registrado en los medidores en la siguiente escala, el equivalente al cero cincuenta por ciento (0.50%) de la remuneración básica mínima unificada del trabajador general los medidores del servicio residencial o particular; el equivalente al uno punto cinco por ciento (1,5%) de la remuneración básica mínima unificada del trabajador en general los medidores destinados

al servicio comercial y, el equivalente al tres por ciento (3%) de la remuneración básica mínima unificada del trabajador en general los medidores destinados a las pequeñas industrias. (Ley de Defensa contra Incendio, 2015, p 8)

Es de carácter pertinente poner en manifiesto la problemática en el cumplimiento de pagos en los tiempos previstos en los acuerdos que versan sobre esta entidad, sobre la recaudación de ingresos que provienen del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Vinces, así como también del ente que presta el servicio de energía eléctrica, así el Cuerpo de Bombero de Vinces debe tener en consideración que la puntualidad en el recibimiento de tributos contribuye a un adecuado manejo de la administración, logrando así obtener una recaudación de impuestos en los tiempos señalados que permita controlar las operaciones contables del Cuerpo de Bomberos de Vinces que podría disipar el surgimiento de una amenaza en las operaciones contables o desorganización en la administración.

La programación presupuestaria es el instrumento mediante el cual los organismos del Estado cumplen sus funciones procurando la realización de objetivos y metas cuantificables a través de actividades y obra específicas integradas, coordinando los recursos humanos, materiales y financieros. Su ejecución se encarga a organismos competentes de alto nivel. Las entidades y organismos del sector público no podrán incorporar a un presupuesto ningún proyecto de inversión que no esté contenido en el plan el programa es el elemento principal de la técnica del presupuesto. Es la base para la formulación, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento del presupuesto. (Ordoñez, 2015, p. 127)

En la presente investigación se encontró que el Cuerpo de Bomberos de Vinces en los últimos años ha presentado recaudaciones tardías en el pago de ingresos del área de tributos que recibe por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Vinces y la Corporación Nacional de Electricidad local que a pesar de encontrarse estas obligaciones

señaladas en el ordenamiento jurídico suscrito con las mismas, no han sido consideradas de forma específica en su cumplimiento, con lo cual se podría generarse problemas como la falta de recursos financieros que son el soporte de funcionamiento de toda institución.

El artículo 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Pública dice Contenido y Finalidad.- Fase del ciclo presupuestario en la que, en base a los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazo para su ejecución. (Asamblea Constitucional de la República del Ecuador, 2010, p. 32)

Para (José Fernández y Manuel Casado, 2013, p. 65) Las Cuentas Anuales se elaborarán anualmente con una periodicidad de doses meses y deberán ser formuladas y firmadas por los administradores en el plazo máximo de tres meses a partir del cierre del ejercicio. Los administradores responden de la veracidad de la información económica contenida en las Cuentas Anuales entre las normas establecidas para su elaboración destacamos que en cada partida deben figurar las cifras del ejercicio que se cierra y las del ejercicio anterior, lo que significa que tendrá información económica de los dos últimos ejercicio. Dentro de una institución pública que tiene autonomía financiera es prescindible llevar el registro del ingreso y el egreso con el objetivo de conocer en el balance anual el rendimiento efectivo del manejo de tributos.

Los ingresos que tiene el Cuerpo de Bomberos de Vinces están contenidos en ordenanza en consideración el artículo 287 de la Constitución de la República del Ecuador donde señala “que toda norma que genere una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente solamente las instituciones del derecho público podrán

financiarse con tasas y contribuciones establecidas por Ley” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p. 136).

Es importante contar con control de ingresos en las instituciones del Estado con el fin llevar el detalle de los rubros que se reciben por parte de las actividades o servicios que se prestan, se asignará el análisis al año fiscal 2016 para identificar cuáles son los ingresos respectivos.

La ejecución de los ingresos directos corresponde por el cobro de tasas en la concesión de permisos de funcionamientos que debe ser previamente aprobado en el catálogo tarifario según esta actividad se permitió para ese año el ingreso por un monto de \$21.941,66. Para el rubro de edificio locales y residencia se recaudó un valor de \$30,00 también en el rubro de otro no especificado la cifra recaudada fue \$2.096,45 teniendo un total de ingresos directos cobrados por la institución bomberil de \$24.068,11.

La Ley Orgánica de Servicio Eléctrico establece en su artículo 60 que en la factura correspondiente al consumo de servicio público de energía eléctrica, a los consumidores o usuarios finales, se incluirá, única y exclusivamente, los rubros correspondiente a los servicios que presta la empresa eléctrica, cuyo detalle constará en la regulación que para el efecto emita el ARCONEL. (Asamblea Nacional Constitucional de la República de Ecuador, 2015, p. 22)

Ingresos no directos son los que previamente atendiendo la ordenanza, normativa o acuerdos entre instituciones se reciben por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de Vinces \$26.825,82 atendiendo un pago tardío de años anteriores de \$40.028,76, de la Corporación Nacional de Electricidad de los Ríos \$310.825,38 y de la Corporación Nacional de Electricidad del Guayas \$17.032,73 teniendo un ingreso final de \$394.712,70. Con relación a los ingresos directos y no directos se obtuvo la cantidad de \$418.780,81 que se encuentran registrados en las actividades financieras del proceso contable.

En cuanto al control de egresos para el ejercicio económico del año 2016 dentro de los gastos generados para el mantenimiento de la institución se tenía proyectado en el control de egresos el valor que se estimaba según la cédula presupuestaria sería \$418.104,31, sin embargo los egresos al final fueron de \$ 389.486,36, el examen que se realiza anualmente dentro de los procesos contables sirve para determinar el grado de cumplimiento de las herramientas administrativas y financieras que se aplicaron para la operación financieras siendo favorable a la ejecución de gastos generados en el año.

“El balance expresa la relación de derechos y obligaciones que tiene la empresa cuando se relacionan estos derechos, están todos ellos relacionados y ordenados con un criterio determinado” (Joan Pallerola, 2013, p. 32).

Dentro del balance de enero a diciembre del año 2016 existe el ingreso de \$21.941,66 por el cobro de otorgamiento de tasas de funcionamiento, se ha registrado la cantidad de \$28.580,00 sobre el rubro contribución predial valor que es cobrado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Vinces a favor del Cuerpo de Bomberos de Vinces como un cantidad deseable de lo que se estima recibir pero que no es un ingreso seguro, el valor que finalmente recaudado fue de \$ 26.825,82 se realizó el cobro de \$40.028,76 por conceptos de valores pendiente a cargo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Vinces.

La contabilización de los ingresos previsible pero no seguros no se ha de contabilizar por la aplicación del principio de prudencia. En cambio se han de contabiliza los gastos previsible aunque no se sepa de ellos ni el importe ni el vencimiento exacto. (Luis Muñiz, 2012, p. 56)

En el cobro de contribuciones adicionales para el Cuerpo de Bomberos provenientes por el servicio de alumbrado eléctrico se recaudó \$327,858.11 cifra que es obtenida por el cobro a los contribuyente en las planillas del servicio eléctrico a cargo de la Corporación Nacional de

Electricidad de los Ríos y Guayas. Es importante destacar que en el cobro directo por el concepto de rentas y arrendamiento de bienes pertenecientes a la institución bomberil se esperaba una meta de \$500,00 que finalmente la cantidad que se recaudó fue \$30,00 por este concepto. En el rubro de ingresos no especificados se alcanzó un valor de \$2.096,45.

La asignación presupuestaria es el importe destinado a cubrir las erogaciones previstas en programas, subprogramas, proyectos y unidades presupuestarias, necesarias para el logro de los objetivos y metas programadas, identifican el estado de ejecución de las partidas de ingresos y gastos inicial, codificado, comprometido, devengado y pagado. (Ministerio de Finanzas, 2010, p. 3)

Por lo antes expuesto se puede deducir que la institución en su cédula presupuestaria de ingresos estipuló alcanzar un total de \$418.104,31 y que en su balance para el año 2016 se obtuvo \$418.780,80 lo que significa que a pesar de que no se efectuaron los ingresos del cobro de tributos de manera oportuna en el plazo deseado por las instituciones obligadas a cumplirlo, no se ha originado ningún un problema administrativo.

“El presupuesto de ingresos y gastos materializa la planeación para un periodo contable se refiere a las operaciones que deben realizarse, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica de Presupuesto” (Romero, 2013, p. 261).

La supervisión permanente del Ministerio de Finanzas tiene su alcance en solicitar a las entidades de la función pública una previsión de ingresos y egresos donde se debe hacer constar el aprovechamiento que se espera obtener por las actividades o servicios que se presta a la ciudadanía, puesto que es potestad del Estado a través de los organismos de control constatar el aumento o disminución de los recursos en esta entidad.

Para el respectivo análisis considera pertinente incluir información de la cédula presupuestaria es una previsión de ingresos que sirve de herramienta para que las entidades

públicas proyecten las fuentes de obtención del presupuesto, donde debe constar el valor estimado a recibir, con el fin de contribuir al bienestar económico del país dentro de lo establecido en el marco del plan de desarrollo se esperaba un valor \$418.104,31 pero finalmente alcanzó \$418.780,81 en atención a este resultado la gestión de cobro de ingresos alcanzo las previsiones estimada en la cédula presupuestaria.

“La conciliación bancaria es un documento con el que se explican las razones de la diferencia entre los registros de efectivo y su saldo de efectivo en las cuentas bancarias” (Horngren, 2013, pág. 213).

La conciliación bancaria sirve como herramienta para determinar si los saldos ya sea de una empresa pública o privada muestra conformidad con los registros contables, dentro de la conciliación bancaria perteneciente a la institución para la fecha del 1 de enero al 30 de diciembre del 2016, se registra un saldo a favor del año 2015 de \$447,18 el total de los ingresos de enero a diciembre del 2016 es de \$418.780,80 sumando ambas cantidades generan un total de ingresos de \$419.227,98 cantidad a la que le es restado el valor de los egresos de enero a diciembre del año 2016 por \$389.486,36 de estas operaciones se obtiene un saldo al 31 de diciembre del 2016 por un total de 29.741,62 valor que será transferido al saldo inicial del 01 de enero del 2017.

En el Artículo 299 de la Constitución de la República del Ecuador menciona que en el Banco Central del Ecuador se crearán cuentas especiales para el manejo de los depósitos de las empresas públicas y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, y las demás cuentas que corresponden. Los recursos públicos se manejarán en la banca pública, de acuerdo a la Ley. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p. 139)

El Cuerpo de Bomberos de Vinces posee una cuenta corriente N° 20120201 en el Banco Central de Ecuador, que revisando el estado financiero hasta el respectivo mes de diciembre

del 2016 se puede observar que tiene un saldo de \$ 29.741,62 valor que concuerda con la conciliación bancaria realizada de enero a diciembre del mismo año, en este sentido se cumple con el principio de autonomía financiera que les permite manejar sus propios recursos a través del ejercicio de sus competencias contribuyendo al buen desempeño de funciones y que responde a los requerimientos establecidos dentro del ordenamiento jurídico del país.

Se ha tenido en consideración en cada uno de sus ejecuciones la aplicación de las normas expedidas por el Ministerio de Finanzas, considerando los procesos creados para llevar a cabo el Plan Nacional de Desarrollo que integran todas las instituciones públicas del país.

El Cuerpo de Bombero haciendo uso de su autonomía financiera, administrativa y contable conforme a las ordenanzas celebradas con otras entidades le corresponde acoger estos compromisos de manera eficiente, a pesar que recibe fuera del plazo previsto el cobro de ingresos por tributos no ha presentado un déficit ya que los egresos no han alcanzado un valor que asciende al ingreso.

Se ha cumplido en lo concerniente a lo establecido en la ordenanza sobre el cobro de la tasa en contribución al Cuerpo de Bomberos, también se ha alcanzado el presupuesto que se esperaba obtener por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Vinces, así mismo se logró cumplir con el ingreso generado por el cobro de tasas sobre permisos de funcionamiento.

La denominación ordenanza se refiere a los instrumentos a través del cual se exterioriza la facultad legislativa prevista en la Constitución para el nivel de Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Vinces, que como se ha dicho, no es tal facultad administrativa porque el contenido de aquellas no tienen ni el contenido ni la forma de una norma legal. Entonces las ordenanzas son normas de carácter general, de categoría inferior a la Ley, que regula materias específicas, dentro del ámbito de competencias de los gobiernos municipales y

con vigencia dentro del territorio cantonal, sin contradecir la Constitución y la Ley. (Nagua, 2013, p. 124)

La ejecución de estos procesos administrativos responde a la necesidad de estado de regular las entidades del servicio público, coordinando todas las operaciones que se efectúan dentro de la administración pública dentro del ámbito de su competencia, con lo respectivo a hacer fiel cumplimiento de las ordenanzas por cuanto se ha aplicado el asentamiento de información en la cédula presupuestaria para que en materia financiera la institución desarrolle sus actividades conforme a los principios constitucionales que rigen una organización de manera eficiente, que presta servicios públicos de calidad de manera responsable y en conformidad para contribuir al cumplimiento de su autonomía financiera, administrativa y contable sin descuidar los intereses de la ciudadanía en general.

Los registros contables contienen el control de ingresos y egresos se los ha comparado con el balance correspondiente al año 2016 donde se ha comprobado un resultado favorable con la conciliación bancaria demostrando que las actividades ejecutadas conducen a asegurar la realización del ejercicio administrativo eficientemente.

Conclusión

Al análisis sobre el manejo de tributos se dedica el estudio del principal objetivo que es de hallar en su sistema de registro contable alguna posible amenaza que puede causar error en la administración.

Mediante el estudio del control de ingresos, se examinó, verificó y evaluaron las gestiones administrativas, financieras, y operativas que responden a que si se aplican los programas asignados para el desempeño institucional. En el campo de procedimientos administrativos se atiende al aseguramiento de la gestión pública desarrolladas con el fiel cumplimiento de las normas y disposiciones legales, establecidas por los organismos y entidades del sector público obteniendo un control interno confiable, que se encuentra respaldado en el asentamiento proporcionada de las cédulas presupuestarias que comparado con los registros del balance para el año 2016 de manera oportuna y efectiva no se ha producido situación que cause agravio dentro de las estructuras de la organización del Cuerpo de Bombero.

La Institución Bomberil del cantón Vinces ha asumido de manera responsable el manejo de ingresos y egresos manteniendo el SIG-AME como un sistema de control interno, se concluye que los objetivos de la institución se han cumplido a cabalidad tanto en sus procesos financieros, administrativos como en sus operaciones contables.

Se determinó que los tributos contenidos en las ordenanzas referentes a la gestión administrativa y financiera sobre el cobro de ingresos resultantes de las operaciones públicas han sido cumplidos de manera correcta cobrada y registrada; orientados al trabajo de cumplimiento y fines de la entidad pública. Existe la inconformidad por los retrasos de los pagos que realiza el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Vinces estas causas permiten tomar de forma oportuna medidas correctivas y efectivas, para que las operaciones sigan su curso normal.

Bibliografía

Asamblea Constitucional de la República de Ecuador. (14 de Julio de 2005). *Servicio de Rentas Internas*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec>

Asamblea Constitucional de la República de Ecuador. (08 de enero de 2015). *Instituto Nacional de Eficiencia y Energía Renovables*. Obtenido de <http://www.iner.gob.ec>

Asamblea Constitucional de la República del Ecuador. (20 de octubre de 2010). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. Obtenido de www.lexis.com.ec

Asamblea Nacional Constitucional de la República del Ecuador. (16 de Enero de 2015). *Código Orgánico de Organización Territorial*. Recuperado el 01 de 05 de 2017, de http://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/01/dic15_CÓDIGO-ORGÁNICO-DE-ORGANIZACIÓN-TERRITORIAL-COOTAD.pdf

Asamblea Nacional Constitucional de la República del Ecuador. (13 de 05 de 2017). *Ley Orgánica de Transparencia y acceso a la Información Pública*. Obtenido de www.lexis.com.ec

Casado, J. F. (2013). *Contabilidad Financiera para Directivos* (8a ed.). España: ESIC. Recuperado el 21 de 04 de 2017, de <http://www.esic.es>

Constitución de la República del Ecuador. (14 de Abril de 2008). Recuperado el 20 de Abril de 2017

Horngrén, C. T. (2013). *Un enfoque Aplicado a la Contabilidad* (5ta ed.). Mexico: Pearsoned. Recuperado el 25 de 04 de 2017

Joan Pallerola, M. (2013). *Contabilidad Básica*. Bogota, Colombia: Ediciones de la U. Recuperado el 20 de 04 de 2017

Ley de Defensa contra Incendio. (2015). En C. d. Publicaciones. Quito.

Luis Muñiz. (2012). *Control Presupuestario, Planificación, Elaboración, y Seguimiento del Presupuesto*. España: PROFIT.

Ministerio de Finanzas. (09 de abril de 2010). *Ministerio de Finanzas*. Obtenido de <http://www.finanzas.gob.ec/>

Nagua, D. J. (2013). *Gobiernos Autónomos Descentralizados* (1era ed.). Quito: Cooperación de Estudio y Publicaciones. Recuperado el 21 de 04 de 2017

Ordoñez, D. H. (2015). *Manual de Derecho Administrativo* (1ra ed., Vol. 1). Loja: Ediloja.Cia.Ltda. Recuperado el 20 de 04 de 2017

Romero, E. R. (2013). *Presupuesto Público y Contabilidad Gubernamental* (5ta ed.). Bogota: Ecoe. Recuperado el 24 de 04 de 2017, de <http://ecoeediciones.com>

Anexos



Crnel. David Ricaurte. Jefe del Cuerpo de Bombero de Vinces

4. ¿Existe alguna política de recaudación?



Lenita Rodríguez. Tesorera

de las instituciones obligadas hacerla?

**ENTREVISTA DIRIGIDA AL PRIMER JEFE Y ANALISTA CONTABLE DEL
CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN VINCES**

1. **¿Bajo qué normativa se celebran las ordenanzas con el Gobierno Autónomo
Descentralizado y la Corporación Nacional de Electricidad?**

2. **¿Qué tipo de ingresos tiene el Cuerpo de Bomberos de Vinges?**

3. **¿En qué sistema registran el control de ingresos y egresos?**

4. **¿Existe alguna política de recaudación?**

5. **¿A qué tipo de ministerio pertenecen?**

6. **¿Qué organismo y entidades del sector públicos son competentes para analizar y
fiscalizar las actividades económicas de esta institución?**

7. **¿Se han originado problemáticas en la recaudación de tributos recibidos por parte
de las instituciones obligadas hacerla?**

8. ¿Qué herramienta utiliza el Cuerpo de Bomberos de Vinces para proyectar sus gastos anuales?

Babahoyo Abril 05, 2017
D-FAFI-0243-2017

9. ¿Cumple los principios constitucionales de administración pública?

Leon Muñoz María José
David Ricaurte González
PRIME JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN VINCES

10. ¿Las gestiones administrativas, financieras, operativas responden de manera positiva al desempeño institucional?

La Universidad Técnica de Babahoyo y la Facultad de Administración, Finanzas e Informática (FAFI), con la finalidad de formar profesionales altamente capacitados busca prestigiosas Empresas e instituciones Públicas y Privadas en las cuales nuestros futuros profesionales tengan la oportunidad de afianzar sus conocimientos.

Por las razones antes expuestas se solicita de la manera más comedida, brinde la oportunidad de realizar un Estudio de Caso e Estructura Práctica al Cuerpo de Bomberos del Cantón de Vinces, para que la egresada LEÓN MUÑOZ MARÍA JOSÉ, pueda elaborar documento para la obtención de su título en la Carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría de esta facultad, con el tema MANEJO DE TRIBUTOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE VINCES.

De poder contar con su aprobación, reitero el agradecimiento institucional y personal por la valiosa colaboración que nos brinda.

Atentamente,

Ing. José Sandoval Vilafuente, M.A.E.
DECANO



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA

Babahoyo Abril 05, 2017
D-FAFI-0243-2017

Coronel
David Ricaurte González
PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN VINCES

Presente.-
Presente.-

De mi consideración,

De mi consideración:

La Universidad Técnica de Babahoyo y la Facultad de Administración, Finanzas e Informática (FAFI), con la finalidad de formar profesionales altamente capacitados busca prestigiosas Empresas e Instituciones Públicas y Privadas en las cuales nuestros futuros profesionales tengan la oportunidad de afianzar sus conocimientos.

Por las razones antes expuestas le solicito de la manera más comedida brinde la oportunidad de realizar un **Estudio de Caso o Estructura Práctica al Cuerpo de Bomberos del Cantón de Vinges**, para que la egresada **LEÓN MUÑOZ MARIA JOSE**, pueda elaborar documento para la obtención de su título en la Carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría de esta Facultad, con el tema **MANEJO DE TRIBUTOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE VINCES**.

De poder contar con su aprobación, reitero el agradecimiento institucional y personal por la valiosa colaboración que nos brinda.

Atentamente,

Ing. José Sandoya Villafuerte, MAE.
DECANO



Cofirmado
Cuerpo de Bomberos del Cantón Vinges
David Ricaurte González
Coronel (B) David Ricaurte González
1er. Jefe



Cuerpo de Bomberos de Vinges
Recibido 07/Abril/2017
a las 10:40 horas en 1 copias
igual a su original y certificado.

[Signature]
SECRETARIO



Cuerpo de Bomberos de Vinces

Fundado en 1882

Primera Jefatura

Oficio No. 045-DRGPJCBV-2017
Vinces, 10 de abril de 2017

Srta.
María José León Muñoz
EGRESADA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
Presente.-

De mi consideración:

Acuso recibo del Oficio No. D-FAFI-0246-2017, de fecha 05 de abril de 2017, de la Universidad Técnica de Babahoyo, Facultad de Administración, Finanzas e informática, mediante el cual se solicita se le brinde la oportunidad para realizar un Estudio de Caso o Estructura Práctica en esta Institución Bomberil con el Tema Manejo de Tributos del Cuerpo de Bomberos de Vinces.

Con los antecedentes expuestos en mi calidad de Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Vinces, se le concede la respectiva autorización para la ejecución de lo solicitado, previo a la obtención del Título en la Carrera de Ingeniería Comercial de la Facultad en referencia.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Cnel. (B) David Ricaurte González
PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE VINCES



c.c. Archivo
DRG/mpp

Recibido
[Handwritten signature]
11/04/2017

Sucre y Gómez Carbo Esquina.
Teléfonos: 2790636
e-mail: bomberosvinces@hotmail.com
Vinces - Los Ríos - Ecuador

CUERPO DE BOMBEROS DE VINCES

FUNDADO EN 1882

LEMA: ABNEGACION Y DISCIPLINA

VINCES - LOS RIOS - ECUADOR

CONTROL DE INGRESOS AÑO 2016

DENOMINACION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
PERMISO LICENCIA Y PAT		4,067.42	4,204.14	2,431.75	1,712.41	2,093.58	2,435.03	1,595.25	690.97	1,037.85	466.76	1,206.50	21,941.66
OTRAS TASAS													
EDIFICIOS LOCALES Y RESIDEN												30.00	30.00
OTRO NO ESPECIFICADO	3.60				902.88	459.90		71.54	658.53				2,096.45
SUMAN.....	3.60	4,067.42	4,204.14	2,431.75	2,615.29	2,553.48	2,435.03	1,666.79	1,349.50	1,037.85	466.76	1,236.50	24,068.11

DENOMINACION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
VIENEN	3.60	4,067.42	4,204.14	2,431.75	2,615.29	2,553.48	2,435.03	1,666.79	1,349.50	1,037.85	466.76	1,236.50	24,068.11
MUNICIPIO										23,759.74		3,066.08	26,825.82
MUNICIPIO (AÑOS ANTERIORES)		20,000.00				20,028.76							40,028.76
CNEL. GLR. GUAYAS	1,487.01	1,055.04	827.72	1,586.06	1,440.88	1,788.77	1,105.20	1,194.00	1,421.59	1,881.95	1,287.46	1,957.05	17,032.73
CNEL. LOS RIOS	24,890.80	24,060.31	24,786.00	26,335.66	22,792.05	25,982.49	27,468.08	26,788.10	27,828.32	28,057.40	27,078.54	24,757.63	310,825.38
SUMAN	26,381.41	49,182.77	29,817.86	30,353.47	26,848.22	50,353.50	31,008.31	29,648.89	30,599.41	54,736.94	28,832.76	31,017.25	418,780.80

Vinces, 05 de Enero del 2017



Lentita Rodríguez Lozano
Lentita Rodríguez Lozano
TESORERA

CUERPO DE BOMBEROS DE VINCES

RUC: 1260005290001

TELÉFONO 2-790616

Vinces-Los Ríos

BALANCE DE ENERO - DICIEMBRE 2016

INGRESOS

GRUPO	ITEM	DENOMINACION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
130000		TASAS Y CONTRIBUCIONES													
	130112	Tasas Generales	21,941.66	4,067.42	4,204.14	2,431.75	1,712.41	2,093.58	2,435.03	1,595.25	690.97	1,037.85	466.76	1,206.50	21,941.66
	130131	Contribución Predial (Municipal) a favor de los Cuerpos de Bomberos 2016	28,580.00	20,000.00				20,028.76				23,759.74		3,066.08	26,825.82
		Contribución Predial (Municipal) Año anterior	40,028.76												40,028.76
	130414	CONTRIBUCIONES													
		Contribución Adicional para los Cuerpos de Bomberos Proveniente de los Servicios de Alumbrado Eléctrico	337,053.89	25,115.35	25,613.72	27,921.72	24,232.93	27,771.26	28,573.28	27,982.10	29,249.91	29,939.35	28,366.00	26,714.68	327,858.11
170000		RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS													
	170202	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES													
		Edificios Locales y Residencias	500.00												500.00
		Oficina Ingresos No Especificados	0.00	3.60			902.88	459.90		71.54	658.53			30.00	2,096.45
		SUMAN	26,381.41	49,182.77	29,817.86	30,353.47	26,848.22	50,353.50	31,008.31	29,648.89	30,599.41	54,736.94	28,832.76	31,017.26	418,780.80

Vinces, 30 de Diciembre del 2016



Lenita Rodríguez Lozano
Lenita Rodríguez Lozano
TESORERA



CUERPO DE BOMBEROS DE VINCES

RUC: 1260005290001
 TELEFONO 2-790816
 Vinces-Los Rios

CONTROL DE EGRESOS DE ENERO - DICIEMBRE DEL 2016

EGRESOS

RUPO	ITEM	NOMINACION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	SALDOS
51	510105	Remuneraciones Unificadas	13,200.00	554.05	554.06	554.06	554.06	506.90	558.98	559.82	560.65	561.47	561.47	562.41	6,749.50	6,450.50
51	510106	Salarios Unificados	97,286.00	6,125.29	6,098.72	6,098.72	6,098.72	5,711.24	5,371.67	5,536.20	5,428.27	5,536.35	5,618.46	5,573.63	68,618.14	28,677.86
51	510203	Diecimo tercer Sueldo	11,783.16	90.97	90.97	90.97	90.97	90.97	90.97	90.97	90.97	90.97	90.97	9,770.91	11,463.25	319.91
51	510204	Diecimo cuarto Sueldo	6,988.00	122.00	122.00	122.00	122.00	1,978.96	2,022.25	2,022.25	1,790.73	1,815.47	1,813.56	1,764.27	6,222.00	366.00
51	510510	Servicios Personales por Contrato	32,400.00	2,303.41	2,166.55	2,133.26	2,166.55	1,358.17	1,361.60	1,361.60	1,361.60	1,359.71	1,359.71	1,359.71	23,855.21	8,544.79
51	510801	Acuerdo Patron (IESS)	17,134.24	1,159.38	1,358.18	1,358.18	1,272.76	1,313.78	1,361.60	1,361.60	1,361.60	1,359.71	1,359.71	1,359.71	15,987.80	1,146.44
51	510802	Fondo de Reserva	11,903.40	817.54	893.16	893.16	893.16	945.22	945.22	945.22	945.22	945.22	945.22	1,244.11	11,357.67	545.73
53	530101	Aguja Potable	270.00												0.00	270.00
53	530104	Energia Elctrica	2,417.68	138.30	225.26	225.26	218.52	210.43	176.04	201.92	225.84	188.61	167.19	202.05	2,417.66	0.00
53	530105	Telecomunicaciones	1,501.18	102.78	94.70	96.53	89.60	107.65	58.91	181.77	121.20	131.23	126.19	230.47	1,433.88	67.30
53	530106	Servicio de Correo	50.00												0.00	50.00
53	530204	Edicion Impresion Reproduccion y Publicaciones	500.00												0.00	500.00
53	530207	Difusion Informacion y Publicidad	400.00												0.00	400.00
53	530301	Pasajes al Interior	40.00												0.00	40.00
53	530303	Viajes y Subsistencia en el Interior	4,025.00	105.00	105.00	105.00	960.00	660.00	660.00	660.00	140.00	300.00	300.00	305.00	4,025.00	0.00
53	530402	Edificios Locales y Residencias	32,673.67	6,240.44	6,240.44	6,240.44	960.00	7,833.42	7,833.42	561.30	2,842.00	7,600.84	321.93	5,983.36	31,383.29	1,190.38
53	530403	Mobiliarios	500.00												0.00	500.00
53	530404	Maquinarías y Equipos	2,130.40												0.00	2,130.40
53	530405	Veiculos	15,893.78	254.80	19.60	19.60	211.33	204.40	102.20	531.44	670.56	200.31	300.31	914.76	14,635.59	1,258.19
53	530603	Servicio de Capacitacion	1,583.72												0.00	1,583.72
53	530905	Estudios y Diseños de Proyectos	500.00												0.00	500.00
53	530704	Mantenimiento y Rep. de Equipos y Sistema Informaticos	1,693.70												0.00	1,693.70
53	530801	Alimentos y Bebidas	6,628.31	149.27	206.65	206.65	229.67	293.59	124.94	406.35	818.91	1,942.61	131.84	2,295.33	6,743.61	84.70
53	530802	Vestuario Limpieza y Prendas de Proteccion	13,433.18	910.80	1,882.37	1,882.37	1,127.70	693.00	488.06	322.71	383.85	815.23	6,511.34	1,512.53	12,915.78	517.40
53	530803	Combustibles y Lubricantes	5,493.96	292.33	330.95	330.95	466.46	1,062.07	488.06	322.71	166.64	106.62	102.78	1,062.42	5,224.08	269.88
53	530904	Materiales de Oficina	1,366.27	191.76	42.43	42.43	54.61	444.29	41.52	41.52	41.52	41.52	41.52	102.78	492.41	873.86
53	530905	Materiales de Arma	1,580.00												0.00	1,580.00
54	530806	Herramientas	500.00												0.00	500.00
53	530808	Instrumental Medico Menor	1,508.90												0.00	1,508.90
53	530811	Materiales de Construccion Electricos Plomeria y Carpinteria	6,468.64	752.06	79.98	79.98	68.63	22.43	2,447.66	571.43	397.29	871.16	248.95	711.23	6,170.82	287.82
53	530812	Materiales Didacticos	300.00												0.00	300.00
53	530813	Repuestos y Accesorios	8,644.84	292.07	591.39	11.50	2,708.76	614.72	37.80	1,095.19	215.42	35.94	208.67	2,195.61	8,281.26	363.58
53	531002	Menaje de Cocina y Hogar y accesorios descartable	1,380.00												0.00	1,380.00
53	531003	Presupuesto para la Defensa y seguridad Publica	52,267.54	20,937.63	6,444.00	6,444.00	1,570.19	5,643.87	477.18		1,317.06	3,791.68	11,688.39	50,075.76	2,191.78	
53	531003	Mobiliarios	1,380.19												0.00	1,380.19
		PASAN	357,167.74	13,802.29	24,123.79	19,573.66	21,692.06	23,316.92	25,342.09	15,281.31	17,591.05	28,589.25	18,603.71	48,987.82	297,963.91	59,203.83



CUERPO DE BOMBEROS DE VINCES

RUC: 1260005290001

TELÉFONO 2-790636

Vinces-Los Ríos

CONTROL DE EGRESOS DE ENERO - DICIEMBRE DEL 2016

EGRESOS

Pág. 02

JPO	ITEM	ENOMINACION	VALOR	ENERO	FERERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	SALDO
3	531406	Herramientas (Bienes Muebles no depreciables)	39,387.78	13,802.29	41,059.96	24,123.79	19,573.66	21,692.06	23,316.92	25,342.09	15,281.31	17,591.05	28,589.25	18,608.71	48,987.82	297,963.91	1,796.64
3	531407	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	3,106.50											1,533.00		2,865.80	240.70
3	531408	Bienes Artísticos y Culturales	823.69						786.11							786.11	37.58
3	531411	Partes y Repuestos	1,114.28														1,114.28
7	570201	Seguros	7,055.76														0.00
7	570203	Comisiones Bancarias	200.00														6.45
7	570102	Tarifa Generales, impuestos contribuciones, permisos y Licencias	9,248.56														58.28
		Anticipo de Remuneración tipo "C"	0.00														326.19
		Prestamo Quinquenal	611.31														6,300.00
		Aporte Individual IESS	1,133.74														-8,182.61
		Prestamo Hipotecario	347.16														-13,792.45
		SUMAN	418,104.31	18,592.98	49,727.49	27,500.48	23,591.47	24,870.88	27,127.98	28,559.88	20,239.16	59,041.82	93,264.35	24,889.37	52,086.50	389,486.36	28,617.95



Vinces, 30 de Diciembre del 2016

Linita Rodríguez Lozano
Linita Rodríguez Lozano
TESORERA



CUERPO DE BOMBEROS DE VINCES

RUC: 1260005290001
TELEFONO 2-790656

Vinces-Los Rios

BALANCE ENERO A DICIEMBRE 2016

EGRESOS

Pag. 02

O	ITEM	NOMINACION	VALOR	ENERO	FEBERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	SALDO
		WIENEN	357,187.74	15,230.91	44,757.74	27,189.33	22,654.17	24,953.39	27,727.37	29,473.00	18,763.99	21,393.70	32,691.47	22,313.86	53,435.09	341,584.02	15,583.72
	531406	Herramientas (Bienes Muebles no depreciable)	39,387.78						823.69	689.70	706.80	39,387.78		1,710.00		39,387.78	0.00
	531407	Equipos Informaticos y Paquetes Informaticos	3,106.50													3,106.50	0.00
	531408	Bienes Artisticos y Culturales	823.69													823.69	0.00
	531411	Papeles y Repuestos	1,114.28													1,114.28	0.00
	570201	Seguros	7,055.76		4,391.74							1,243.47		1,470.55		7,055.76	0.00
	570203	Comisiones Bancarias	200.00	10.21	10.80	11.20	11.00	13.00	10.30	12.30	10.90	11.10	13.20	10.75	17.32	142.08	57.92
	570102	Taxes Generales, impuestos contribuciones, permisos y Licencias	9,246.56	688.63	64.72	1,174.32	291.06	635.15	482.10	306.30	1,787.12	286.20	2,001.52	670.50	534.95	8,922.37	326.19
		Anticipos de remuneraciones tipo "C"	0.00	2,000.00	2,000.00		1,500.00	400.00	400.00							6,300.00	-6,300.00
		Préstimo quinquenal	0.00	611.31	710.90	697.59	722.18	637.10	638.98	747.52	811.55	646.20	753.32	654.59	551.37	8,182.61	-8,182.61
		Préstimo Hipotecario	0.00	347.16	347.18	347.17	347.16	347.16	347.16	347.22	527.31	527.29	758.79	821.88	825.46	5,890.94	-5,890.94
		Aportes Individual	0.00	1,133.74	1,146.41	1,146.41	1,146.41	1,146.41	1,146.41	1,146.41	1,146.41	1,146.41	1,148.27	1,169.58	1,169.58	13,792.45	-13,792.45
		SUMAN	418,104.31	21,021.96	53,429.49	30,566.02	26,671.98	28,132.21	31,576.01	32,722.25	23,754.08	64,642.15	37,366.57	28,771.71	56,533.77	435,188.20	-17,083.89



Vinces, 30 de Diciembre del 2016

Lehite Rodríguez Lozano
Lehite Rodríguez Lozano
TESORERA

**CUERPO DE BOMBEROS DE VINCES
CONCILIACION BANCARIA DE ENERO A DICIEMBRE 2016**

SALDO AL 01 DE ENERO 2016	447.18
+ INGRESOS ENERO A DICIEMBRE 2016	<u>418,780.80</u>
- EGRESOS ENERO A DICIEMBRE 2016	<u>419,227.98</u>
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2016	29,741.62

Vinces, 30 de Diciembre del 2016

Lenita Rodriguez Lozano
Lenita Rodriguez Lozano
 TESORERA



CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
 Causales: 01/01/2016 Meses: 01/16
 Unidad Ejecutora: 4000

CODIGO	DESIGNACION	Asignación Líquida	Restrosos
1.1.1.1.1	Prestados, Servicios y Productos CA	21,541.80	0.00
1.1.1.1.2	Contribuciones, Préstamos y Fianzas Del Cuerpo De Bomberos	24,500.00	0.00
1.1.1.1.3	Contribuciones, Préstamos, Fianzas y otros	41,038.78	0.00
1.1.1.1.4	Contribuciones, Préstamos y Fianzas Del Cuerpo De Bomberos	227,700.22	0.00
1.1.1.1.5	Edificios, Locales y Premios	850.80	0.00
TOTALES:		418,780.80	0.00
TOTAL ACUMULADO:		418,780.80	0.00



Lenita Rodriguez Lozano
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
 CUERPO DE BOMBEROS DE VINCES

BUENA ALEJANDRIA

1025.08

CUERPO DE BOMBEROS DE VINCES

SIG-AM

Página 1 de 1

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2016 Hasta: 01/01/2016

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 962 Unidad Ejecutora : 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo Debe
1.3.01.12	Permisos, Licencias Y Patentes C.B.	21,941.66	0.00	21,941.66	0.00	0.00	0.00
1.3.01.31	Contribuciones Predial A Favor Del Cuerpo De Bomberos	28,580.00	0.00	28,580.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.32	Contribucion Predial (Municipal) Año Anterior	40,028.76	0.00	40,028.76	0.00	0.00	0.00
1.3.04.14	Contribuciones Adicional C.B. Preveniente A Los Serv. De Alumbrado Electrico	327,053.89	0.00	327,053.89	0.00	0.00	0.00
1.7.02.02	Edificios, Locales Y Residencias	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES:		418,104.31	0.00	418,104.31	0.00	0.00	0.00
TOTAL ACUMULADO:		418,104.31	0.00	418,104.31	0.00	0.00	0.00

TOTALES:

TOTAL ACUMULADO:

[Firma]
MAXIMA AUTORIDAD

[Firma]
 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
 JEFE(A) FINANCIERO(A)

[Firma]
 JEFE(A) DE CONTABILIDAD



10/04/2017 10:35:06

Ruc No : 1260005290001

Dirección : OLMEDO Y MALECON ELOY ALFARO

Teléfono : 2790636

Correo Electrónico

Ciudad VINCES, CAB

CUERPO DE BOMBEROS DE VINCES

SIG-AM

Página 1 de 1

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2016 Hasta: 01/01/2016

Tipo de Presupuesto : 6 Insitución : 962 Unidad Ejecutora : 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo Debe
1.3.01.12	Permisos, Licencias Y Patentes C.B.	21,941.66	0.00	21,941.66	0.00	0.00	0.00
1.3.01.31	Contribuciones Predial A Favor Del Cuerpo De Bomberos	28,580.00	0.00	28,580.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.32	Contribucion Predial (Municipal) Año Anterior	40,028.76	0.00	40,028.76	0.00	0.00	0.00
1.3.04.14	Contribuciones Adicional C.B. Preventiente A Los Serv. De Alumbrado Electrico	327,053.89	0.00	327,053.89	0.00	0.00	0.00
1.7.02.02	Edificios, Locales Y Residencias	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES:		418,104.31	0.00	418,104.31	0.00	0.00	0.00
TOTAL ACUMULADO:		418,104.31	0.00	418,104.31	0.00	0.00	0.00

[Signature]
MAXIMA AUTORIDAD

[Signature]
DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

[Signature]
JEFE(A) DE CONTABILIDAD



10/04/2017 10:35:06
 Ruc No : 1260005290001
 Dirección : OLMEDO Y MALECON ELOY ALFARO
 Teléfono : 2790636
 Correo Electrónico :
 Ciudad : VINCES, CAB

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 1 de 3

Desde: 01/01/2016

Hasta: 01/01/2016

Unidad Ejecutora: 0000

Institución: 962

Tipo de Presupuesto: 6

Función: 1.1.1 Denominación: Subprograma 1.- Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devenir
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	13,200.00	0.00	13,200.00	0.00	13,200.00	0.00	0.00	13,200
5.1.01.06	Salarios Unificados	97,296.00	0.00	97,296.00	0.00	97,296.00	0.00	0.00	97,296
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	11,783.16	0.00	11,783.16	0.00	11,783.16	0.00	0.00	11,783
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	6,588.00	0.00	6,588.00	0.00	6,588.00	0.00	0.00	6,588
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	32,400.00	0.00	32,400.00	0.00	32,400.00	0.00	0.00	32,400
5.1.06.01	Aporte Patronal	17,134.24	0.00	17,134.24	0.00	17,134.24	0.00	0.00	17,134
5.1.06.02	Fondo de Reserva	11,903.40	0.00	11,903.40	0.00	11,903.40	0.00	0.00	11,903
5.3.01.01	Agua Potable	270.00	0.00	270.00	0.00	270.00	0.00	0.00	270
5.3.01.04	Energía Eléctrica	2,417.66	0.00	2,417.66	0.00	2,417.66	0.00	0.00	2,417
5.3.01.05	Telecomunicaciones	1,501.18	0.00	1,501.18	0.00	1,501.18	0.00	0.00	1,501
5.3.01.06	Servicio de Correo	50.00	0.00	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	50
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1,693.00	0.00	1,693.00	0.00	1,693.00	0.00	0.00	1,693
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500
5.3.03.01	Pasajes al Interior	400.00	0.00	400.00	0.00	400.00	0.00	0.00	400
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	4,025.00	0.00	4,025.00	0.00	4,025.00	0.00	0.00	4,025
5.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	32,573.67	0.00	32,573.67	0.00	32,573.67	0.00	0.00	32,573
5.3.04.03	Mobiliarios	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500
5.3.04.04	Máquinas y Equipos	2,130.40	0.00	2,130.40	0.00	2,130.40	0.00	0.00	2,130
5.3.04.05	Vehículos	15,893.78	0.00	15,893.78	0.00	15,893.78	0.00	0.00	15,893
5.3.06.03	Servicio de Capacitación	1,583.72	0.00	1,583.72	0.00	1,583.72	0.00	0.00	1,583
5.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500



Correo Electrónico:

Teléfono: 2790636

Dirección: OLMEDO Y MALECON ELOY

Ruc N°: 1260005290001

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Hasta : 01/01/2016

Desde : 01/01/2016

Unidad Ejecutora : 0000

Institución : 962

Denominación : Subprograma 1.- Administración General

Función : 1.1.1

Tipo de Presupuesto : 6

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1,663.70	0.00	1,663.70	0.00	1,663.70	0.00	0.00	1,663.70
5.3.08.01	Alimentos y Bebidas	6,828.31	0.00	6,828.31	0.00	6,828.31	0.00	0.00	6,828.31
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	13,433.18	0.00	13,433.18	0.00	13,433.18	0.00	0.00	13,433.18
5.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	5,493.96	0.00	5,493.96	0.00	5,493.96	0.00	0.00	5,493.96
5.3.08.04	Materiales de Oficina	1,366.27	0.00	1,366.27	0.00	1,366.27	0.00	0.00	1,366.27
5.3.08.05	Materiales de Aseo	1,590.00	0.00	1,590.00	0.00	1,590.00	0.00	0.00	1,590.00
5.3.08.06	Herramientas	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
5.3.08.08	Instrumental Médico Menor	1,508.90	0.00	1,508.90	0.00	1,508.90	0.00	0.00	1,508.90
5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	6,458.64	0.00	6,458.64	0.00	6,458.64	0.00	0.00	6,458.64
5.3.08.12	Materiales Didácticos	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	8,644.84	0.00	8,644.84	0.00	8,644.84	0.00	0.00	8,644.84
5.3.08.20	Manaje De Cocina Y Hogar Y Accesorios De Oficina	1,380.00	0.00	1,380.00	0.00	1,380.00	0.00	0.00	1,380.00
5.3.10.02	Suministros para la Defensa y Seguridad Pública	52,267.54	0.00	52,267.54	0.00	52,267.54	0.00	0.00	52,267.54
5.3.14.03	Mobiliarios	1,389.19	0.00	1,389.19	0.00	1,389.19	0.00	0.00	1,389.19
5.3.14.06	Herramientas	39,387.78	0.00	39,387.78	0.00	39,387.78	0.00	0.00	39,387.78
5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3,106.50	0.00	3,106.50	0.00	3,106.50	0.00	0.00	3,106.50
5.3.14.08	Bienes Artísticos y Culturales	823.69	0.00	823.69	0.00	823.69	0.00	0.00	823.69
5.3.14.11	Partes y Repuestos	1,114.28	0.00	1,114.28	0.00	1,114.28	0.00	0.00	1,114.28
5.7.01.02	Tasas Generales	9,248.56	0.00	9,248.56	0.00	9,248.56	0.00	0.00	9,248.56
5.7.02.01	Seguros	7,055.76	0.00	7,055.76	0.00	7,055.76	0.00	0.00	7,055.76
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00



Correio Electronico:

Teléfono: 2790636

Dirección: OLMEDO Y MALECON ELOY

Ruc N°: 1260005290001

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde: 01/01/2016

Hasta: 01/01/2016

Página 3 de 3

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 962

Unidad Ejecutora: 0000

Denominación: Subprograma 1.- Administración General

Función: 1.1.1

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devenegar
	Total Función:	418,104.31	0.00	418,104.31	0.00	418,104.31	0.00	0.00	418,104.31
	Total Gasto:	418,104.31	0.00	418,104.31	0.00	418,104.31	0.00	0.00	418,104.31

[Signature]
MAXIMA AUTORIDAD



DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

[Signature]
JEFE(A) DE CONTABILIDAD



Ruc N°:
1260005290001

Dirección:
OLMEDO Y MALECON ELOY

Teléfono:
2790636

Correo Electronico:



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
ESTADO DE CUENTA
Del 12-01-2016 al 12-30-2016

Fecha de Proceso : 31 DEC 201

Obs: APECTACION CFI CP CORTE:3

CTA. CTE. : 20120201 CUERPO DE BOMBEROS DE VINCES

DIRECCION :

MONEDA: DOLARES TR-TRANSFERENC
SALDO ANT.: 30.2

FECHA	HORA	OFI #	COMPROB. #	DOCUMENTO	REFERENCIA	DEBITOS	CREDITOS	SALDO	CONTRACUENTA
29/12	17:02	QUI	1627878	11310692	Transferencias Sector Público a tr 040101 GASTO CORRIENTE SUELDOS	434.35		29,771.00	DCE QUITO SISTEMA
Fecha de Recaudación: 29/12/2016									
Obs: APECTACION CFI CP CORTE:3									
29/12	17:05	QUI	1630659	000001	BCE comisión servicios 020103 TRANSFER.CORRIENTE OTROS	0.50		29,770.50	DCE QUITO SISTEMA
Fecha de Recaudación: 29/12/2016									
Obs: COMISION TRANSFERENCIA SSP CORTE:3									
30/12	16:23	QUI	1639234	1639234	Transferencias a través del SPL 000111 Disponibilidades		804.22	30,574.72	CNEL EP RECAUDACION TE
Fecha de Recaudación: 30/12/2016									
Obs: Ref.: 21 CLR ANTICIPO DEVOLUCION A TERCEROS MES DE DICIEMBRE DEL 2016 BOMBEROS REP -CORREO CATHERINE QUIROZ DIC20 DEL2016									
30/12	17:02	QUI	1640045	11315229	Transferencias Sector Público a tr 040101 GASTO CORRIENTE-SUELDOS	833.00		29,741.72	BCE - QUITO - SISTEMA
Fecha de Recaudación: 30/12/2016									
Obs: APECTACION CFI CP CORTE:3									
30/12	17:04	QUI	1643244	000001	BCE comisión servicios 020103 TRANSFER.CORRIENTE OTROS	0.10		29,741.62	BCE - QUITO - SISTEMA
Fecha de Recaudación: 30/12/2016									
Obs: COMISION TRANSFERENCIA SSP CORTE:3									
TOTAL CUENTA: 20120201						52,086.50	31,017.26	29,741.62	

NOTA: Solicitamos comparar los saldos del estado de cuenta con sus registros al 31 de diciembre de 2012. Si no esta de acuerdo, informar a nuestros auditores externos BDO ECUADOR CIA. LTDA.

CUERPO DE BOMBEROS DE VINCES
[Firma]
TESORERÍA



Página 12